Reforma con foco en la tributación que pone el acento en las grandes empresas y sus propietarios

https://radionuevomundo.cl//wp-content/uploads/2022/07/ANCHAS-ALAMEDAS-070722-mp3cut.net_.mp3

Considerando existir un ánimo de colaboración desde distintos sectores y previo al ingreso en el parlamento del proyecto de reforma tributaria, el académico de la Facultad de Economía de la Universidad de Chile, Gonzalo Polanco, se refiere a analizar aspectos centrales de la propuesta, indicando que su foco principal se encuentra en la tributación de las personas.

La reforma apunta a la relación de la empresa y sus propietarios, bajo el modelo desintegrado, en donde la primera paga los impuestos por un carril y el propietario por otro sin que exista conexión. El otro es el sistema totalmente integrado que se implementó entre el año 1984 y 2017 en donde el impuesto pagado por la empresa consiste en ser un crédito en contra de lo que paga el propietario, de modo tal que “si como propietario debo pagar $1000 de impuesto, pero la empresa pagó $200, eso funciona como una especie de descuento”, explicó el experto.

A estos esquemas, en el 2014 se agregaron regímenes alternativos, semi integrados, en donde el impuesto empresarial se reconoce en parte para el empresario pero no en un sistema único, porque las grandes empresa funcionan con ese sistema, pero la gran mayoría que son las pymes, funcionan con un sistema totalmente integrado.

“La propuesta del gobierno no modifica el sistema de aquéllas, por lo cual **la discusión es cómo tributan las grandes**

empresas, **y sus propietarios,** los cuales no necesariamente son grandes contribuyentes, dado que sus dueños muchas veces están atomizados", indicó.

De esta manera, el gobierno desea enfrentar esta tributación o lograr mayor progresividad con un abanico de herramientas en donde una de ellas es la desintegración del sistema, para que cuando los propietarios hagan un retiro o se les distribuya dividendo, eso vaya al global complementario (impuestos que pagan las personas) y se totalice para efectos de que paguen la tasa de impuestos, explicó el académico.

En esa línea, si una persona con altos ingresos tiene una tasa más alta de complementarios, pero si es un accionista más bien pequeño, no debiese aumentar mucho la tasa de impuestos cuando se le distribuyan los dividendos.

Otro instrumento por el cual se quiere lograr mayor progresividad es en el impuesto al patrimonio como segundo mecanismo, "pero que se ha aplicado más bien al stock y no al flujo o acumulación de riquezas", observó el académico.

Por otro lado, en relación a los impuestos a las rentas del trabajo, el ministro Marcel explicó días atrás que más del 97% de los contribuyentes mantendrán su carga tributaria, incluyendo el 75% de personas que se encuentran en el tramo exento del impuesto a la renta.

Al respecto, Gonzalo Polanco habló acerca del aumento de las tasas marginales para personas con ingresos superiores a $4.000.000 y de establecer su máximo en el 43% correspondiente al promedio de los países de la OCDE, señalando que por un lado, Chile quedaría divergiendo con los tramos medios y más bajos, puesto que en otros países todos pagan impuestos bajo el concepto de aumentar la base, no solo en el monto sino en su universalidad. "Esto ocurre con países con otra estructura económica en donde existen menos diferencias en cuanto a los ingresos de las personas y hay

mayor satisfacción respecto a los servicios que provee el estado a las personas", expresó.

Sobre el impacto de la reforma en la clase media, el académico explicó que existe un aspecto práctico en la política tributaria que impide determinar quién pagará finalmente los impuestos: "Es posible colocar el acento en los sectores con mayores ingresos, pero que eso lo terminen pagando tales sectores o que se traspase vía precios a otros agentes, es algo tremendamente difícil de decir con antelación. Sin embargo, los impuestos generan efectos en la economía, no son neutros", sostuvo.

Para el profesor de la Universidad de Chile, lo importante es que se produzca un pacto tributario de alto alcance superando lo logrado por reformas anteriores: "Lo que ha ocurrido es que cada gobierno tiene una idea del el mejor sistema tributario lo que ha introducido modificaciones, lo que genera una incerteza", indicó.

"Es evidente que se tiene que legislar, pero lo que se ha intentado en Chile es cambiar los ejes estructurales lo cual trae cierta incerteza en los actores de mercado".

Acerca de la renta de ingresos por arriendo de inmuebles Gonzalo Polanco indicó que existen dos tipos de tratamientos, uno es el normal o constitutivo de renta por el propietario, pero que presenta una gran evasión, y el otro por vía del arrendatario quien podrá deducir del impuesto a la renta que pague por arriendo, teniendo el incentivo para formalizar el contrato, pudiendo llevar con ello al arrendatario a declarar esos ingresos.

La otra opción es que la vivienda esté acogida al DFL2 cuyos ingresos no se declaran, siendo hasta el día de hoy un límite de dos viviendas para acogerse a este beneficio como persona natural. Lo que se señala por el gobierno, es que la segunda vivienda sea gravada, sin embargo, eso iría al global

complementario, cuyo pago dependerá de la globalidad de las rentas del contribuyente.